



# CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A CONTAGIO DE SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO

## ALCANCES DE LA CERTIFICACIÓN

### 1. Objetivo

El objetivo de la certificación es asegurar la implantación de un protocolo diseñado para reducir la exposición de los trabajadores de una instalación empresarial, faena productiva u obra constructiva, al contagio del patógeno causante de COVID-19.

### 2. Vigencia de la Certificación

La Certificación se otorga por un período de 6 o 12 meses, requiriéndose para ello la aprobación de una auditoría inicial y de auditorías de mantenimiento de frecuencia mensual durante la vigencia de la Certificación.

### 3. Definición de “Instalación”

La Certificación se entrega a una instalación, no a una empresa. Se entiende por instalación un espacio físico que cumple con las siguientes características:

- Ser continuo e indiviso (debe ser posible transitar a pie por toda la instalación sin necesidad de abandonarla en ningún momento).
- Tener un máximo de 40.000 metros cuadrados de superficie o 25.000 metros cuadrados construidos, aplicándose el límite más restrictivo. En caso de instalaciones de mayor tamaño, se deberán dividir en partes que se ajusten a estas dimensiones, y cada una de estas partes será sujeto de una Certificación independiente.
- Pertener a una misma razón social, ya sea directamente o mediante una entidad matriz.
- Permitir solo el ingreso de personal autorizado, ya sea contratado por la empresa o externos como proveedores o subcontratistas. Puede contar con un espacio menor de sala de ventas o showroom para clientes, pero la venta o muestra de productos o servicios a clientes no puede ser el objetivo principal de la instalación. Por lo tanto, no se consideran para efectos de esta Certificación recintos que permitan el libre ingreso de clientes y personas externas, tales como centros comerciales, tiendas, hoteles, restaurantes, cines, teatros, centros de eventos o espectáculos, lugares de culto, recintos deportivos, etc.
- No tener por función la preparación, elaboración, envasado o distribución de fármacos o alimentos.
- No estar regida por protocolos específicos de la autoridad sanitaria, como es el caso de centros de salud, centros de estética, restaurantes, etc.



# CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A CONTAGIO DE SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO

## 4. Protocolo y Matriz de Verificación

La Certificación verifica el cumplimiento del “Protocolo de Certificación de Gestión de Riesgo de Exposición a Contagio de SARS-CoV-2 en el Trabajo”, en su última versión vigente. Dicho Protocolo obedece a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile. A su vez, incorpora recomendaciones de entidades gremiales, organismos internacionales y entidades estatales de distintos países, todo lo cual ha sido estructurado por un equipo profesional experto del Dictuc, filial de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El Protocolo establece Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento, de forma permitir la:

- Ser continuo e indiviso (debe ser posible transitar a pie por toda la instalación sin necesidad de abandonarla en ningún momento).
- Tener un máximo de 40.000 metros cuadrados de superficie o 25.000 metros cuadrados construidos, aplicándose el límite más restrictivo. En caso de instalaciones de mayor tamaño, se deberán dividir en partes que se ajusten a estas dimensiones, y cada una de estas partes será sujeto de una Certificación independiente.
- Pertenecer a una misma razón social, ya sea directamente o mediante una entidad matriz.
- Permitir solo el ingreso de personal autorizado, ya sea contratado por la empresa o externos como proveedores o subcontratistas. Puede contar con un espacio menor de sala de ventas o showroom para clientes, pero la venta o muestra de productos o servicios a clientes no puede ser el objetivo principal de la instalación. Por lo tanto, no se consideran para efectos de esta Certificación recintos que permitan el libre ingreso de clientes y personas externas, tales como centros comerciales, tiendas, hoteles, restaurantes, cines, teatros, centros de eventos o espectáculos, lugares de culto, recintos deportivos, etc.
- No tener por función la preparación, elaboración, envasado o distribución de fármacos o alimentos.
- No estar regida por protocolos específicos de la autoridad sanitaria, como es el caso de centros de salud, centros de estética, restaurantes, etc.

La herramienta de verificación del cumplimiento del Protocolo es una Matriz de Verificación, en la que se repasa cada uno de los Puntos de Control y sus Criterios de Cumplimiento. Son obligatorios los puntos de control calificados de nivel “mayor”.

## 5. Actualizaciones al Protocolo

Toda modificación que establezca la autoridad sanitaria que requiera una adaptación del Protocolo, será incorporada al mismo e informada de inmediato a las contrapartes de las instalaciones que se encuentran certificadas o en proceso de certificación, para ser auditada en la siguiente auditoría de mantención.



# CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A CONTAGIO DE SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO

## 6. Procedimiento de Auditoría y Certificación

El proceso de auditoría será realizado por profesionales del área de Seguridad y Salud Ocupacional especialmente entrenados en verificaciones sanitarias y el Protocolo Dictuc.

La Auditoría de Certificación podrá utilizar los siguientes métodos de verificación, según lo establezca el punto de control del Protocolo:

- Observación de espacios físicos.
- Revisión de registros y documentación.
- Entrevistas orales a trabajadores.
- Imposición de cuestionario escrito a una muestra de trabajadores.
- Observación de tareas y rutinas.
- Inspección visual o instrumental de equipos, herramientas y materiales.

Los auditores de Dictuc deben tener acceso a:

- Todos los espacios físicos de la instalación.
- Todos los registros y documentación que detalla el Protocolo en sus secciones de Registro.
- Entrevistar o imponer cuestionarios a cualquier persona que esté trabajando en la instalación, por períodos no superiores a 20 minutos por persona.
- Observar todas las tareas, labores y rutinas que estime necesarias.
- Inspeccionar visualmente o mediante instrumentos metrológicos el equipamiento, herramientas y materiales.
- Tomar fotografías.

La Certificación requiere de Auditorías de Mantenimiento, que deben ser aprobadas. Pueden ser programadas (una vez al mes) o no programadas (sin previo aviso). Tienen una vigencia de un mes y se aplican los mismos criterios de inspección y verificación descritos para la Auditoría de Certificación.